



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La necesidad de aprobar los pagos efectuados y abonar las facturas correspondientes a las tareas de pintura de paredes de distintos pabellones de la facultad realizadas durante los meses de enero y febrero del corriente año;

CONSIDERANDO:

que se constató que las paredes de distintos pabellones presentaban un deterioro producto del normal uso de los mismos;

que ante esta situación se creyó conveniente pintar dichos pabellones, pero que no se contaba con el presupuesto necesario para afrontar tal erogación, por lo que se solicitó colaboración a la Administración Central de la Universidad;

que la Administración Central de la Universidad nos comunicó la última semana de diciembre del año 2011 que se comprometía a solventar los costos que pudieran surgir de dichas tareas;

que la pintura de los pabellones debía realizarse durante los meses de enero y febrero que es cuando la actividad es nula o reducida y en consecuencia genera menos inconvenientes;

que ante el poco tiempo disponible para instrumentar los trabajos y el receso de las áreas administrativas de la Facultad, se encomendó al Secretario de Administración que se encargara en forma directa de la compra de la pintura y de la contratación de las empresas para realizar el trabajo;

que se contrataron a proveedores a los que la Facultad habitualmente contrata;

que en virtud de la urgencia que revestía la situación planteada, se aplica la compra directa por las causales dispuestas por el Decreto N° 1023/2001 en su artículo 25 Inciso d, punto 5;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR las compras y contrataciones efectuadas y DISPONER los pagos de las facturas 0001-00000096 y 0001-00000097 de la firma Miguel Darío Galvez por el monto total de \$ 16500,00 (pesos dieciséis mil quinientos con 00/100).

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de recursos del área central de la Facultad y se iniciaran las gestiones para que la Administración de la Universidad gire los montos comprometidos

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CÓRDOBA, 09 FEB 2012
RESOLUCIÓN N° 34
e.s.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES